

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 10 de febrero de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de la finca embargada

Deudor: «Royal Palace de Torrelavega, S. A.».

Finca número: 2.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Local comercial.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Lasaga Larreta.

Número de vía: 13. Código postal: 39300. Código municipal: 39087.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 420. Número de folio: 83. Número de finca: 28.927.

Descripción ampliada:

Urbana. Local comercial situado a la izquierda y trasera del portal número 12 del proyecto, hoy 13 de gobierno, de la calle Lasaga Larreta, de Torrelavega, perteneciente al llamado tercer cuerpo de edificio. Está ubicada en la planta baja y mide 130,27 metros cuadrados. Y linda: Norte, casa número 11 de la calle Lasaga Larreta; Sur, portal 13 de dicha calle y local de igual procedencia número 2-A, de don Ricardo Trueba; Este, patio central, y Oeste, portal 13 y calle Lasaga Larreta.

Torrelavega, 10 de febrero de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/2244

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

Notificación de diligencia de embargo de bienes muebles-vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Marbella, 26 de enero de 2004.—El recaudador ejecutivo, Manuel Jesús Morcillo Medina.

Número identificación: 0B39411129.

Nombre/Razón social: «Termofan, S. L.».

Domicilio: Faustino Cavadas, nave 8 (Peñacastillo).

Código postal: 39011.

Localidad: Santander.

Número de expediente: 29040100018820.

Procedimiento: Embargo de vehículos.

Unidad: 29040.

04/2588

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de acuerdo sobre expediente sancionador número 841/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de enero de 2004, a don Eduardo Ramos Rodríguez en relación con expediente sancionador número 841/2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación

por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo.

Astillero, 25 de febrero de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

04/2587

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1.075/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Carlos Arredondo Rivero en relación con expediente sancionador número 1.075/2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 2 de marzo de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

04/2700

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Canon de Cerramientos para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones contributivos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2004 y relativos a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Y fijados, asimismo, los siguientes períodos cobratorios:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Cobro en voluntaria: De 1 de abril al 30 de junio.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio. Cobro en voluntaria: Durante el plazo de dos meses, a contar desde el último día de cada trimestre natural.
- Canon de Cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Durante el plazo de un mes los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 1 de marzo de 2004.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

04/2779

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2004.

Por decreto de la Alcaldía del día de hoy ha sido aprobado el documento que a continuación se relaciona, correspondiente al ejercicio 2004:

—Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándose que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de

este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Rionansa, 27 de febrero de 2004.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

04/2778

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Exposición pública del padrón de la Tasa del Suministro de Agua para el primer y segundo semestre de 2003.

Se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC los padrones de la Tasa por Suministro de Agua correspondientes al primer y segundo semestre de dos mil tres, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 27 de febrero de 2004.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

04/2710

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plaza del Ayuntamiento, sin número, donde deberán presentarse en el plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria).

EXPEDIENTE	TRANSMITENTE	DNI	SITUACIÓN FINCA	IMPORTE DEUDA
6.300/03	ARIAS IGLESIAS JUAN	34500969G	CL VALDENORJA 0006 E -1 01	91,86
6.244/03	MADRADO LIMORI FERNANDO	13683342J	AV FARO 0001 E SM 21	9,43
6.454/03	QUINTANA GONZALEZ ENRIQUE	20195689X	CL MAGALLANES 0005 E 01 12	95,15
6.472/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E -1 10	34,15
6.473/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E 03 01	2.610,12
6.479/03	GARMENDIA CANO GORKA Y HN	14604839T	CL MARIA LUISA PELAYO 0005 E -1 16	68,31
6.570/03	RODRIGUEZ ALVAREZ ANGEL	13745861A	CL LOS CIRUELOS 0032 E 02 B	412,79
6.823/03	INMOBILIARIA LAS ESTASCO	A39077300	CL VARGAS 0047 E 03 03	863,03
9.017/03	ZAMANILLO AMOR DOLORES	14941356G	BO SAN MARTIN 0192 E -2 45	2,52
9.021/03	ZAMANILLO AMOR DOLORES	14941356G	BO SAN MARTIN 0192 E 02 B	40,84
9.046/03	GARCIA SIERRA EUGENIO	13736705R	CL MACARTO RIVERO 0003 T 00 05	4.586,79
22/04	ESPINA GUTIERREZ JOSE LUI	13741486G	CL ALTA 0057 E 03 0C	1.675,49
57/04	MERODIO VILLEGAS JOSE MAN	13675395D	BO AVICHE 0007 S UE LO	178,91
58/04	GONZALEZ GUERRA TERESA E	13479269G	BO AVICHE 0007 S UE LO	766,11
108/04	SANCHEZ BARRAL JOSE V OTR	32180768L	BO BELLAVISTA 1128 S UE LO	1.467,82
209/04	CALVO CABALLERO CONCEPCIO	13486221X	PS GENERAL DAVILA 0058 E 08 A	827,57
368/04	DIVERSIFRANCO S.L	88270851Z	BO SAN MARTIN 0033 P AR TE	2.457,34
405/04	MORRONGO HERRERA M CONCEP	13693351W	CL SANTA LUCIA 0001 E 05 0D	137,78

Santander, 25 de febrero de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García Lago.

04/2785

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de la acción de cobro con carácter subsidiario por afección de bienes al pago del IBI.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables